

MASISA™

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS MASISA S.A.

Inscripción Registro de Valores N°825

Bonos al Portador

Inscripción en el Registro de Valores N° 560 de fecha 17 de diciembre de 2008

Código Nemotécnico BMASI-L

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie L, emitidos por Masisa S.A. (el "Emisor"), según contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, y sus posteriores modificaciones (el "Contrato de Emisión"), cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie L (la "Junta") a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 16:00 horas, en Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf 50, Las Condes, Santiago, Chile, con el objeto de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar la letra (I) de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión, sobre Incumplimientos del Emisor, con el objeto de flexibilizar el requerimiento de la capacidad instalada para la fabricación de tableros de madera indicada en dicha cláusula.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones que pueda realizar la Superintendencia de Valores y Seguros.
5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.
6. En general, tratar cualesquiera otras materias que pudiesen ser de interés de los Tenedores de Bonos, y adoptar el o los acuerdos que estimen convenientes respecto de las mismas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta (i) las personas que, a la fecha del cierre, figuren con posición de los bonos desmaterializados Serie L en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor y que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del DCV. Para estos efectos, la fecha del cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta (el "Registro"); y (ii) los tenedores de bonos materializados Serie L que se hayan inscrito con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la Junta en el Registro, para lo cual se deberán exhibir los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que dichos certificados expresen la serie, subserie, en su caso, y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de poderes se realizará el mismo día de la Junta a partir de las 15:30 horas en el lugar de su celebración.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Santiago, 10 de noviembre de 2017